

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Estados Financieros

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2010 y 2009

Índice

Informe de los Auditores Externos Independientes.....	1
Estados Financieros Auditados	
Balances Generales.....	2
Estados de Ingresos y Egresos	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Institucional.....	4
Estados de Flujos de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros	6

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los Socios y Directores de
Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Cámara Provincial de Turismo de Pichincha - CAPTUR al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, y los correspondientes estados de ingresos y egresos, cambios en el patrimonio institucional y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Cámara por los estados financieros

2. La Administración de la Cámara es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Cámara, para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cámara. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Cámara Provincial de Turismo de Pichincha - CAPTUR**, al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

Romero e Asociados

SC - RNAE No. 056

Sandra L. Merizalde

Sandra L. Merizalde - Socia
RNC No. 22019

11 de Febrero de 2011
Quito, Ecuador

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Balances Generales

	Al 31 de Diciembre de	
	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos		
Activos corrientes:		
Caja bancos	\$ 75,664	\$ 51,965
Cuentas por cobrar <i>(Nota 3)</i>	27,975	30,251
Seguros pagados por anticipado	453	1,422
Total activos corrientes	104,092	83,638
Activos fijos – neto <i>(Nota 4)</i>	17,917	23,923
Otros activos	1,051	6,692
Total activos	\$ 123,060	\$ 114,253
Pasivos y patrimonio institucional		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar <i>(Nota 5)</i>	\$ 8,015	\$ 16,952
Beneficios sociales <i>(Nota 6)</i>	2,715	2,967
Total pasivos corrientes	10,730	19,919
Patrimonio institucional:		
Reserva de capital	54,716	54,716
Excedente acumulado de ingresos sobre egresos	57,614	39,618
Total patrimonio institucional	112,330	94,334
Total pasivos y patrimonio institucional	\$ 123,060	\$ 114,253

Sr. Freddy Egüez
Presidente

Sra. Rosa Jácome
Contadora

Ver notas adjuntas.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Estados de Ingresos y Egresos

	Años Terminados el 31 de Diciembre de	
	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Ingresos:		
Cuotas ordinarias	\$ 349,443	\$ 402,990
Afiliaciones	897	2,280
Programa de capacitación CNCF Certificaciones	88,157	-
Otros no operacionales	6,991	13,891
	445,488	419,161
Egresos:		
Gastos de personal <i>(Nota 7)</i>	181,479	202,695
Gastos generales <i>(Nota 8)</i>	150,119	224,396
Programa de capacitación CNCF Certificaciones	89,000	-
Otros	6,894	7,111
	427,492	434,202
Excedente (Déficit) de ingresos sobre egresos	\$ 17,996	\$ (15,041)

Sr. Freddy Egüez
Presidente

Sra. Rosa Jácome
Contadora

Ver notas adjuntas.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Estados de Cambios en el Patrimonio Institucional

	Reserva de Capital	Excedente Acumulado de Ingresos Sobre Egresos	Total
		<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al 31 de Diciembre de 2008	\$ 54,716	\$ 72,589	\$ 127,305
Ajustes	-	(17,930)	(17,930)
Déficit de ingresos sobre egresos del año	-	(15,041)	(15,041)
Saldos al 31 de Diciembre de 2009	54,716	39,618	94,334
Superávit de ingresos sobre egresos del año	-	17,996	17,996
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	\$ 54,716	\$ 57,614	\$ 112,330

Sr. Freddy Egüez
Presidente

Sra. Rosa Jácome
Contadora

Ver notas adjuntas.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados el	
	31 de Diciembre de	
	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Flujos de efectivo en actividades de operación:		
Efectivo recibido de socios y otros no operacionales	\$ 357,331	\$ 419,158
Efectivo recibido Proyecto de capacitación CNCF certificaciones	88,157	-
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(420,332)	(460,560)
Efectivo neto (usado en) actividades de operación	25,156	(41,402)
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Inversiones	-	100,135
Compra de activos fijos, neto de bajas	(1,457)	(17,403)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(1,457)	82,732
Aumento (Disminución) neto en caja bancos	23,699	41,330
Caja bancos al inicio del año	51,965	10,635
Caja bancos al final del año	\$ 75,664	\$ 51,965
Conciliación del (déficit) excedente de ingresos sobre egresos del año con el efectivo usado en las actividades de operación:		
(Déficit) Excedente de ingresos sobre egresos del año	\$ 17,996	\$ (15,041)
Ajustes para conciliar el (déficit) excedente de ingresos sobre egresos del año con el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Provisión de cuentas por cobrar	890	44
Reversión provisión	-	(3,669)
Amortización activos diferidos	571	1,418
Baja de otros activos	5,641	-
Depreciación	6,892	6,908
Ajustes gastos años anteriores	-	(17,930)
Efectivo (usado en) proveniente de las actividades de operación antes de cambios en el capital de trabajo:	32,148	(28,270)
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	1,386	(3)
(Aumento) Disminución Seguros pagados por anticipado	969	(1,926)
(Disminución) en cuentas por pagar	(8,937)	(7,512)
(Disminución) Aumento en beneficios sociales	(252)	(3,691)
	\$ 25,156	\$ (41,402)

Sr. Freddy Egüez
Presidente
Ver notas adjuntas.

Sra. Rosa Jácome
Contadora

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

31 de Diciembre de 2010 y 2009

1. Operaciones

Cámara de Turismo de Pichincha CAPTUR, se constituyó mediante Acuerdo Ministerial No. 0021 del 18 de Julio de 1996, como persona jurídica de derecho privado y autónoma. CAPTUR se rige por las normas dictadas por la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, su Reglamento, Estatutos y demás leyes de la República aplicables y por los Reglamentos Internos que se dicten.

El objetivo fundamental de CAPTUR es estimular la cooperación, coordinación y desarrollo de actividades turísticas conjuntas entre el sector privado y el sector público.

Durante el año 2007, el Gobierno del Ecuador planteó una demanda de inconstitucionalidad contra 30 leyes de gremios, federaciones y cámaras. Esta demanda pretende que la adhesión de los socios a las iniciativas del gremio sean por convicción y no por obligación. La Cámara Provincial de Turismo de Pichincha viene realizando acciones que permitan concienciar a los socios del beneficio de mantener una cámara que vele por los intereses en común de sus socios, sin embargo la decisión del Gobierno Ecuatoriano ha tenido en los últimos años un impacto importante.

Con el ánimo de brindar servicios a los socios e incentivar su aportación, con fecha 15 de Diciembre de 2009, CAPTUR suscribió un convenio con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional. Por medio de este convenio, la Secretaría Técnica del CNCF se compromete a financiar los programas de capacitación laboral, contenidos en la propuesta de capacitación presentada por CAPTUR, por un monto total de \$ 98,720. A su vez CAPTUR se compromete a administrar adecuada y eficientemente y a rendir cuenta de los recursos del financiamiento para la ejecución de los programas de Capacitación y de Certificación de Competencias laborales en el Sector Turístico, en diversas áreas.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, las cuales requieren que la Administración de la Cámara efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y egresos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

La Superintendencia de Compañías de acuerdo con la Resolución No. 08.GDSC.010 de fecha 20 de Noviembre de 2008, resolvió establecer tres grupos de compañías para que de acuerdo a un cronograma implementen obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Este cronograma empezó el 2 de Enero de 2010 y termina el 1 Enero de 2012.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Bases de Presentación de los Estados Financieros (continuación)

La Compañía debido a sus características de monto de activos, se ubicó en el tercer grupo.

Con fecha 5 de Noviembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES y resolvió como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores.

La base para la aplicación son los estados financieros anteriores al período de transición.

De acuerdo a la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 la Superintendencia de Compañías dispuso que las compañías que cumplan con las condiciones de PYMES aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, a partir de 1 de Enero de 2012 estableciéndose como período de transición el 1 de Enero de 2011.

El cronograma de actividades deberá ser remitido a la Superintendencia de Compañías hasta el 31 de Mayo de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011 la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición

Caja Bancos

Caja y bancos constituyen depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja y sujetos a riesgo insignificantes de cambios en su valor.

Cuentas por Cobrar Socios

Las cuentas por cobrar a socios, las cuales generalmente tienen un plazo de vencimiento de hasta 30 días, son reconocidas y registradas al monto original de la factura.

Las cuentas por cobrar son castigadas directamente en gastos y/o se provisionan como incobrables, cuando se conoce que el socio por desafiliación no va a cancelar la cuota o en casos de liquidación del socio, si se trata de cuotas correspondientes al año. Cuando las cuotas corresponden a años anteriores el castigo de las cuentas por cobrar se registra en el patrimonio.

(Espacio en blanco)

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Activos Fijos

Están registrados al costo de adquisición. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

Muebles y enseres	10%
Equipo electrónico	20% y 33%
Equipo de oficina	10%
Software	20% y 33%

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras de bienes y servicios tienen un plazo de hasta 45 días, son registradas al costo, el cual es razonable, considerando que serán pagadas en el futuro.

Beneficios Sociales

Los beneficios sociales están reconocidos cuando la Cámara tiene una obligación producto de eventos pasados y establecido en leyes o acuerdos contractuales.

Reserva de Capital

Registra los efectos de los ajustes realizados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, para la conversión de los estados financieros en sucres a US dólares, realizada al 31 de Marzo de 2000.

Excedente Acumulado de Ingresos sobre Egresos

Los excedentes acumulados de ingresos sobre egresos no son sujetos de distribución entre los afiliados y respaldan los fondos que son utilizados en el cumplimiento de los objetivos estatutarios de la Cámara. A partir del año 2008, los excedentes obtenidos anualmente, deberán ser informados al Servicio de Rentas Internas con la finalidad de justificar su uso en el siguiente período.

Cuotas Ordinarias

Representan los ingresos de facturas emitidas por concepto de cuotas de sus afiliados y son reconocidas como ingresos en la fecha de facturación y/o de devengamiento del ingreso recibido.

Reconocimiento de los Gastos

Los gastos se reconocen en el período en que se devengan.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Socios	\$ 16,595	\$ 12,513
Empleados	-	367
Cuentas por cobrar – Fenacaptur	1,630	-
Garantías en arriendo	188	188
Cuentas por cobrar proyecto CNCF	-	16,772
Otras	10,496	455
Provisión para cuentas incobrables	(934)	(44)
	<u>\$ 27,975</u>	<u>\$ 30,251</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables durante los años terminados el 31 de Diciembre es como sigue:

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al inicio	\$ 44	\$ 3,669
Reversión de la provisión	-	(3,669)
Provisión del año	890	44
Saldos al final	<u>\$ 934</u>	<u>\$ 44</u>

4. Activos Fijos

El movimiento de los activos fijos por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Saldos al 31 de Diciembre de			Saldo al 31 de Diciembre de			Saldo 31 de Diciembre de
	2008	Adiciones	Bajas	2009	Adiciones	Bajas	2010
	<i>(US Dólares)</i>						
Muebles y enseres	\$ 14,223	\$ 13,213	\$ (1,157)	\$ 26,279	\$ -	\$ (4,100)	\$ 22,179
Equipo electrónico	13,801	836	(4,236)	10,402	1,457	(9,008)	2,850
Equipo de oficina	2,349	3,354	(900)	4,802	-	-	4,802
Software	898	-	-	898	-	(898)	-
Depreciación acumulada	(17,843)	(6,908)	6,293	(18,458)	(6,892)	13,436	(11,914)
	<u>\$ 13,428</u>	<u>\$ 10,494</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 23,923</u>	<u>\$ (5,435)</u>	<u>\$ (570)</u>	<u>\$ 17,917</u>

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

5. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	\$ 2,084	\$ 10,223
Seguro Social	2,895	3,242
Impuestos por pagar	902	1,457
Otras	2,134	2,030
	\$ 8,015	\$ 16,952

6. Beneficios Sociales

El movimiento de los beneficios sociales, por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al inicio	\$ 2,697	\$ 6,658
Provisión	24,421	27,951
Pagos	(24,674)	(31,642)
Saldos al final del año	\$ 2,715	\$ 2,967

7. Gastos de Personal

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos administración	\$ 85,052	\$ 87,935
Sueldos operaciones	385	10,822
Sueldos atención socios	18,032	14,424
Sueldos financiero	14,811	15,029
Sueldos cobranzas	-	1,160
Sueldos jurídico	52,808	52,894
Sueldos hospitalidad	660	4,994
Sueldos sistemas	2,794	9,409
Sueldos relaciones públicas	6,937	6,028
	\$ 181,479	\$ 202,695

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

8. Gastos Generales

	2010	2009
	<i>(US Dólares)</i>	
Arrendamiento	\$ 27,230	\$ 32,693
Honorarios asesor de comunicación	13,002	26,143
Asesoría externa comunicación	7,543	14,336
Cuotas a FENACAPTUR	16,928	18,852
Ventanilla única	7,249	7,937
Atenciones al directorio	1,516	1,203
Atención personalidades	2,079	4,349
Eventos asamblea	764	2,980
Comunicaciones	3,942	11,992
ISO – Certificación	1,196	6,555
Otros varios	68,670	97,356
	\$ 150,119	\$ 224,396

9. Situación Tributaria

Los ingresos percibidos por la Cámara se encuentran exentos de impuesto a la renta, según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que indica:

“No estarán sujetos al Impuesto a la Renta los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, de: culto religioso; beneficencia; promoción y desarrollo de la mujer, el niño y la familia; cultura; arte; educación; investigación; salud; deportivas; profesionales; gremiales; clasistas; partidos políticos; los de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas, en la parte que no sean distribuidos, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y cumplan con los deberes formales contemplados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y demás Leyes y Reglamentos de la República; debiendo constituirse sus ingresos con aportaciones o donaciones en un porcentaje mayor o igual a los establecidos en la siguiente tabla:

Ingresos Anuales en Dólares	% Ingresos por Donaciones y Aportes sobre ingresos
De 0 a 50.000	5%
De 50.001 a 500.000	10%
De 500,001 en adelante	15%

Las donaciones provendrán de aportes o legados en dinero o en especie, como bienes y trabajo voluntario, provenientes de los miembros, fundadores u otros, como los de cooperación no reembolsable, y de la contraprestación de servicios.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Situación Tributaria (continuación)

El Estado, a través del Servicio de Rentas Internas, verificará en cualquier momento que las instituciones privadas sin fines de lucro:

1. Sean exclusivamente sin fines de lucro y que sus bienes, ingresos y excedentes no sean repartidos entre sus socios o miembros sino que se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines específicos.
2. Se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios; y,
3. Sus bienes e ingresos, constituidos conforme lo establecido en esta norma, se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas. Así mismo, que los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico, sean invertidos en tales fines hasta el cierre del siguiente ejercicio, en caso de que esta disposición no pueda ser cumplida deberán informar al Servicio de Rentas Internas con los justificativos del caso.

En el caso de que la Administración Tributaria, mediante actos de determinación o por cualquier otro medio, compruebe que las instituciones no cumplen con los requisitos arriba indicados, deberán tributar sin exoneración alguna, pudiendo volver a gozar de la exoneración, a partir del ejercicio fiscal en el que se hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y este Reglamento, para ser considerados como exonerados de Impuesto a la Renta.”

Así mismo la ley menciona los deberes formales de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro. “A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales, los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria”.

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Convenios y Compromisos

Al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, la Cámara tiene suscrito el siguiente convenio y compromiso:

Convenio para la asignación de recursos para el financiamiento de programas de capacitación y formación profesional (Modalidad concursable sectorial):

Antecedentes: Mediante Decreto Ejecutivo No. 1509, publicado en el Registro Oficial No. 503 del 9 de enero de 2009, se crea el Sistema Nacional de Formación Profesional con un enfoque de derechos, como sustento del desarrollo social y económico integrado con la política de desarrollo humano y productivo del país. El artículo 4 del citado Decreto Ejecutivo No. 1509, crea el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional (CNCF), como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y financiera con un patrimonio y fondos propios, como órgano regulador, que tiene a su cargo la definición de políticas del Sistema Nacional de Formación Profesional; y en el artículo 11, a la Secretaría Técnica, entidad adscrita al CNCF, como la Unidad Técnica responsable de ejecutar políticas y disposiciones dictadas por el Consejo y brindar el apoyo necesario para su desempeño.

Objeto del convenio: La Secretaría Técnica del CNCF se compromete a financiar los programas de capacitación laboral, a la vez la Cámara se compromete para con la Secretaría Técnica del CNCF a administrar adecuada y eficientemente, y a rendir cuenta de los recursos del financiamiento para la ejecución de los programas de Capacitación y Certificación de Competencias laborales en el Sector Turismo, en las áreas de alimentación, gastronomía y turismo; procesos industriales; comercialización, marketing y ventas.

Valor del Financiamiento: El valor que la Secretaría Técnica del CNCF asignará al solicitante es de noventa y ocho mil setecientos diez y nueve 94/100 (US\$ 98,719), valor que se desglosa como se indica a continuación:

	Monto	Porcentaje
Primer desembolso, a la fecha de suscripción del convenio	39,487,97	40%
Segundo desembolso, al 8 de abril de 2010	39,487,97	40%
Tercer desembolso, contra entrega y aceptación del informe final, al 30 de junio de 2010	19,743,99	20%
TOTAL	98,719,94	100%

Cámara Provincial de Turismo de Pichincha CAPTUR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Convenios y Compromisos (continuación)

Convenio para la asignación de recursos para el financiamiento de programas de capacitación y formación profesional (Modalidad concursable sectorial):

Son obligaciones de la Cámara: Cumplir a cabalidad con los programas de capacitación ofertados y adjudicados; Rendir cuentas a la Secretaría Técnica del CNCF de la utilización de los fondos provenientes del financiamiento que le ha sido otorgado; Rendir las garantías solicitadas por la Secretaría Técnica del CNCF y mantenerlas vigentes por el tiempo que le haya sido exigido; y, Cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del convenio y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Son obligaciones de la Secretaría Técnica del CNCF: Entregar al adjudicatario la información y apoyo indispensable para que estos puedan realizar de la mejor forma el programa adjudicado; Asignar los recursos y realizar los desembolsos de acuerdo al cronograma aprobado; Monitorear y supervisar la prestación de los servicios contratados y recomendar ajustes; Brindar asistencia técnica y colaboración en aquellas áreas en que tenga fortalezas institucionales, fomentando un proceso de consulta fluido con la Cámara; Intercambiar con la Cámara información no restringida sobre publicaciones, estudios, análisis, etc., generados en sus diferentes programas y proyectos según lo soliciten las partes; y, Entregar material de promoción de productos y servicios relacionados con la actividad que desarrolla el CNCF.
